



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Dña. M^a Ángeles Armisén Pedrejón, Presidenta de esta Corporación, ha resuelto:

Por Decreto de Presidencia de fecha 4 de febrero de 2015, se aprobaron las **"Directrices para la reinversión de las bajas en la ejecución de obras, correspondientes a los Planes Provinciales de 2014"**, que en su apartado III- APROBACIÓN, dicen que *"La Diputación, una vez recibidas las solicitudes de reinversión y tras la comprobación de que se ajustan a la convocatoria, resolverá sobre las actuaciones a realizar. En la resolución por la que, en su caso, se apruebe la reinversión, se dispondrá que la contratación y ejecución de las actuaciones se realice por las respectivas Entidades Locales beneficiarias, estableciendo el plazo para la justificación de las actuaciones admitidas."*

Vistas las actuaciones solicitadas que se relacionan más adelante y efectuadas las correspondientes comprobaciones, RESUELVO:

1.- Aprobar las actuaciones relativas a la reinversión de las bajas en la ejecución de obras, correspondientes a los Planes Provinciales de 2014 con cargo a la aplicación presupuestaria 31.45901.76202, "Subvención Ayuntamientos Obras y Equipamientos bajas Planes provinciales 2014" del vigente Presupuesto. La denominación de las actuaciones, así como el importe total de la actuación concedida, y las aportaciones de la Diputación y de la Entidad Local beneficiaria, se detallan en el cuadro Anexo I. La contratación y ejecución de las actuaciones se realizará por las respectivas Entidades Locales beneficiarias.

2.- De acuerdo con el apartado IV.- JUSTIFICACIÓN Y PAGO de las **"Directrices para la reinversión de las bajas en la ejecución de obras, correspondientes a los Planes Provinciales de 2014"**, anteriormente mencionada, *"Una vez adquirida la condición de beneficiario, la Diputación anticipará el 100 % del importe de la ayuda concedida"*.

3.- El plazo para la justificación de las actuaciones admitidas **finaliza el 15 de septiembre de 2017**.

4.- Notificar individualmente esta resolución, a cada una de las Entidades solicitantes.

Anexo I

Nº Obra	Entidad Local beneficiaria	Denominación actuación	Importe total	Aportación Diputación	Aportación Entidad beneficiaria
102/14 SBE	BAQUERIN DE CAMPOS	ADQUISICION CORTACESPED	3.600,00 €	1.721,04 €	1.878,96 €
103/14 SBE	GUARDO	RENOVACION RED ABASTECIMIENTO C/ LOPE DE VEGA	4.664,05 €	3.731,24 €	932,81 €
104/14 SBE	LOMA DE UCIEZA	ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIO USOS MULTIPLES EN BAHILLO	2.608,00 €	1.825,60 €	782,40 €
105/14 SBE	RESPENDA DE LA PEÑA	SUSTITUCION MASTILES AYUNTAMIENTO	272,25 €	181,30 €	90,95 €
106/14 SBE	TRIOLO	PAVIMENTACION CALLE LA CAÑADA EN VIDRIEROS	2.272,70 €	1.590,89 €	681,81€
TOTALES.....			13.417,00	9.050,07	4.366,93

Palencia, a 3 de Abril de 2017
EL SECRETARIO GENERAL

TRASLADO: INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES Y ENTIDADES BENEFICIARIAS